

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes e Infraestructuras

6 *ORDEN de 21 de abril de 2010, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 21 de abril de 2010.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
3308 SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION Y PROYECTOS	CONSEJERIA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACION Y PROYECTOS	A	30	26.524,44	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR	URB.EDIF.OBRAS PUBL. URB.EDIF.OBRAS PUBL.	E E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
TITULACIÓN DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. REDACCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CARRETERAS. ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE CARRETERAS. ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO D LA PROPIA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS. EXPERIENCIA EN SISTEMA DE FINANCIACIÓN PEAJE-SOMBRA, SU VIABILIDAD EN INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS Y SU EQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO. EXPERIENCIA EN CONDICIONES A EXIGIR EN CONCURSOS DE CONCESIONES DE CARRETERAS Y SISTEMA DE CONTEO DE VEHÍCULOS. EXPERIENCIA CONTROL VARIABLES QUE INTERVIENEN EN EL PERÍODO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CONCESIÓN: EJECUCIÓN DE OBRAS, CONSERVACIÓN, VIGILANCIA, POLICÍA, ABONO SUBVENCIONES AL CONCESIONARIO, RESTABLECIMIENTO EQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO. EXPERIENCIA EN CONCESIONES DE PEAJE EN CARRETERAS. EXPERIENCIA EN CONCESIONES DE ÁREAS DE SERVICIO.							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
37545 JEFE AREA CONCESIONES	CONSEJERIA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACION Y PROYECTOS AREA CONCESIONES	A	29	23.586,96	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR ASIMILADO	URB.EDIF.OBRAS PUBL. URB.EDIF.OBRAS PUBL.	E E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
TITULACIÓN DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. ESTUDIOS DE POSTGRADO EN TEMAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE FINANCIACIÓN MEDIANTE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA, SU VIABILIDAD EN INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS Y SU EQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO. EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PLIEGOS DE CONCURSOS DE LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS FINANCIADAS POR SISTEMA CONCESIONAL, CONDICIONES A EXIGIR EN CONCURSOS DE CONCESIONES DE CARRETERAS Y SISTEMAS DE CONTEO DE VEHÍCULOS. EXPERIENCIA EN CONTROL DE PARÁMETROS QUE INTERVIENEN EN EL PERÍODO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CONCESIÓN: EJECUCIÓN DE OBRAS, CONSERVACIÓN, VIGILANCIA, POLICÍA, ABONO DE SUBVENCIONES AL CONCESIONARIO, RESTABLECIMIENTO EQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO, ETC.							

(03/17.076/10)